

EXPEDIENTE N.º	ÓRGANO	FECHA DE LA SESIÓN
35/2022	Pleno de la ONE	10/03/2023

Con fecha de 2 de diciembre de 2022, tuvo entrada en el portal de tramitación electrónico de la ONE, la solicitud formulada por parte del Ayuntamiento de Barcelona del informe preceptivo previsto en el artículo 333.3 de la LCSP, en relación con el “*restablecimiento del equilibrio económico de un contrato que tiene por objeto la concesión de la explotación y gestión del centro cívico Casa Elizalde del Distrito del Eixample*”.

A partir de la información facilitada por el propio Ayuntamiento de Barcelona junto con dicha solicitud, así como de la que se remitió con fecha 3 de febrero de 2023 por parte del mismo solicitante a fin de dar respuesta al requerimiento formulado desde la ONE, y tomando como base los datos y documentos aportados, se formuló la propuesta de informe elevado desde la División de evaluación de los contratos de concesión al Pleno de la ONE en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 3.4 de la Orden HFP/1381/2021, de 9 de diciembre, por la que se regula la organización y funcionamiento de la ONE.

Raúl Ureña Salgado, EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que, tras su toma en consideración, en dicha sesión se adoptó el siguiente acuerdo:

APROBACIÓN DEL INFORME 23004 DE LA OFICINA NACIONAL DE EVALUACIÓN (ONE) DEL EXPEDIENTE 35/2022 EN RELACIÓN CON EL “RESTABLECIMIENTO DEL EQUILIBRIO ECONÓMICO DE UN CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO LA CONCESIÓN DE LA EXPLOTACIÓN Y GESTIÓN DEL CENTRO CÍVICO CASA ELIZALDE DEL DISTRITO DEL EIXAMPLE”, PROMOVIDO POR EL AYUNTAMIENTO DE BARCELONA

El acuerdo se adoptó por mayoría, con 4 votos a favor, 1 en contra emitido por el Representante del Ayuntamiento de Barcelona y 1 abstención del Representante de la Federación Española de Municipios y Provincias, estando ausente el Representante de la



Dirección General de Patrimonio del Estado.

Para que conste, expido el presente certificado, en el lugar y fecha indicados en la propia firma, de acuerdo a las funciones encomendadas por el artículo 6.8 de la Orden ONE y con el visto bueno de la Presidenta de la misma.

El Secretario del Pleno de la ONE,
Raúl Ureña Salgado

La Presidenta de la ONE
María Luisa Araújo Chamorro

CERTIFICADO
Número: 2023-0003 Fecha: 10/03/2023

Cód. Validación: 8HPFG4NF5CZCR5NZLF2F6PP9G
Verificación: <https://tramitesone.hacienda.gob.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

